UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 472 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 04 SET. 2012

Visto el Memorando N° 609-2012-VRAD del Vicerrectorado Administrativo sobre encargo de puesto al servidor Gabriel Parra Bello; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 543-2011-UNSCH-CU, de fecha 14 de julio de 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal 2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2011;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según el Cuadro para Asignación de Personal 2011;

Que, el Vicerrector Administrativo mediante Memorando N° 609-2012-VRAD y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución encarga al servidor Gabriel Parra Bello el puesto del cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, de acuerdo con la normatividad vigente;

Estando a la opinión favorable del Vicerrectorado Administrativo; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al servidor GABRIEL PARRA BELLO el puesto del cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP N° 258), a partir del 03 de setiembre al 02 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto, a partir del 03 de setiembre de 2012, el encargo de puesto del servidor GUCEV TOLEDO ESPINOZA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3 de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, efectuado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 452-2012-UNSCH-CU, de fecha 25 de julio de 2012.

Artículo 3°.- DEJAR, sin efecto, a partir del 03 de setiembre de 2012, el contrato vía suplencia temporal, del personal administrativo eventual, JORGE DAVID LÓPEZ CHUCHÓN, en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STC de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, efectuado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 453-2012-UNSCH-CU, de fecha 25 de julio de 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 472 -2012-UNSCH-R

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABG. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods